

SUBASTAS**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

Con arreglo a lo determinado en Real orden de 5 del actual, esta Dirección general ha dispuesto que el día 25, a las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 573.910,04 pesetas; compuesta de pesetas 4.356,20, recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada y de 569.453,84 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada en el mes de Marzo próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 4 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituye el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 11 de Febrero de 1919, habrán de adherir a los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de a peseta, clase octava.

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio a que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, o en su defecto exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección general en los días 22 y 24, de diez a dos, y el 25 de diez a doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá a la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio dada misma. Se abrirán los pliegos de

proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo a que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia a la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscriptas por un mismo interesado y a un mismo cambio.

10.ª De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, a no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará a la cantidad que corresponda a las siguientes.

11.ª Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12.ª La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente.)"

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que lo conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13.ª El pago del importe de las proposiciones admitidas, tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección general de los títulos ofrecidos.

14.ª Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la Gaceta el resultado de la subasta.

Madrid, 15 de Abril de 1922.—El Director general, Arturo Zola.

Modelo de proposición

El que suscribe se compromete a entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas, en ... del corriente ... y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho, en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... 1922...

El interesado

S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS****CORREOS***División 1.ª — Negociado 6.ª*

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Avila y la de Arenas de San Pedro, con hijuela de Arenas de San Pedro a Candolada (81 y 22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 30.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Avila, Arenas de San Pedro y Mombeltrán, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 24 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.ª de Mayo próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Avila el día 6 del citado mes de Mayo a las once horas.

Madrid, 12 de Abril de 1922.—El Director general, J. Silvela.

Modelo de proposición

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la estación férrea de Berelada y la oficina del Ramo de Espolla (12 kilómetros) bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Gerona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 3 de Mayo próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Gerona el día 8 del citado mes de Mayo a las once horas.

Madrid, 12 de Abril de 1922.—El Director general, J. Silveira.

Modelo de proposición

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—385

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Puente Genil (Córdoba) y la oficina del Ramo de Estepa (Sevilla) (21,500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Córdoba, Puente Genil, Sevilla y Estepa con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Mayo próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día 29 del citado mes de Mayo a las once horas.

Madrid, 12 de Abril de 1922.—El Director general, J. Silveira.

Modelo de proposición

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—386

JUNTA DE OBRAS DE LOS FERROCARRILES DE ESTELLA A VITORIA Y ORATE A SAN PRUDENCIO

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 18 de Julio de 1921, esta Junta ha señalado el día 8 de Mayo próximo, a las once, para la adjudicación en pública subasta del balastro necesario para el trozo noveno de la Sección de Estella a Vitoria, cuyo presupuesto de contrata es de 146.759,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Vitoria, ante la Junta de Obras de los Ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Orate a San Prudencio, situadas sus oficinas en la calle de Fray Francisco, número 12, hotel, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en el citado domicilio, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Se admitirán proposiciones en las oficinas de la Junta, antes mencionadas, desde el día de la fecha hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la octava clase, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la substa será de 1.467,59 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado en las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Vitoria, 11 de Abril de 1922.—Por acuerdo de la Junta de Obras, el Presidente, A. Faquinet.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... clase ... expedida en ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de balastro con destino al trozo noveno de la Sección de Estella a Vitoria, se comprometo a tomarlo a su cargo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantid-

dad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente al suministro del balastro, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales, aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1908 y por Real orden de 8 de Junio de 1902, han de regir en la contrata del suministro de balastro para el trozo noveno del ferrocarril de Estella, por Vitoria, a Vergara.

1.ª El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que corresponda, en Vitoria, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de aprobación del remate y previo el pago de los derechos de inserción de los anuncios de la primera y segunda subasta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar, como fianza, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 10 del presupuesto de contrata.

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.ª Se dará principio al suministro dentro del término de cuarenta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de un año.

5.ª Todos los gastos de replanteo y liquidación serán de cuenta del contratista.

6.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe del material suministrado, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director, y su abono se hará en metálico por la Junta de Obras de Vitoria, con cargo a la consignación establecida en la ley de Presupuestos vigente para estas obras.

7.ª Una vez terminado el suministro, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales.

8.ª Queda sujeta esta contrata a las disposiciones dictadas o que se dicten con carácter general sobre el seguro de obreros y protección a la producción nacional.

Vitoria, 11 de Abril de 1922.—Por acuerdo de la Junta de Obras, el Presidente, A. Faquinet.

S—272

ADMINISTRACION MUNICIPAL**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BEDAR**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Mañas Gallardo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Mañas Gallardo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Mañas Gallardo es hijo de Juan y de Beatriz, cuenta cincuenta y dos años de edad, casado, jornalero, de esta naturaleza, alto, delgado, color moreno, pelo negro, cejas al pelo.

Bedar, 12 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Esteban Martínez.
M—1310

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BERGONDO

D. Benito Naya Fafián, Alcalde Constitucional de Bergondo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Antonio Varela Saude, y para que surta sus efectos en el expediente de exención del servicio en filas del mozo Antonio Varela Zapata, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Jaime Varela Zapata, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Antonio y de Encarnación, nació en San Juan de Lubre, provincia de La Coruña, el día 20 de Mayo de 1883, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y ocho años, su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace diez y nueve años del pueblo de San Juan de Lubre, que fué su última residencia en España.

Sus señas personales son las siguientes: estatura corta, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz y boca regulares, color moreno. Tiene una cicatriz en la cara.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Jaime Varela Zapata, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Bergondo, 20 de Marzo de 1922.
El Alcalde accidental, Benito Naya.
M—1326

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justifi-

car la ausencia de Juan Cernadas Incógnito, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Cernadas Incógnito, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Cernadas Incógnito es hijo de Incógnito y de Josefa, cuenta cuarenta y siete años de edad y sus señas personales son las siguientes: estatura corta, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, color pálido, y no tenía ninguna seña particular.

Bergondo, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, Benito Naya.
M—1326

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOQUEIJÓN

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Facorro Montes, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Facorro Montes, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Facorro Montes, es hijo de Francisco y de Juana, cuenta veintidós años de edad, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos castaños claros, color bueno y sin señas particulares.

En Boqueijón a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Cereijo.
M—1327

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Lorenzo Jiménez García, número 34 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Jiménez Sánchez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Jiménez Sánchez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Jiménez Sánchez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a

finos relativos al servicio militar de su hijo Lorenzo Jiménez García.

El repetido José Jiménez Sánchez, es natural de Bullas, hijo de Lorenzo y de Manuela, y cuenta cuarenta y ocho años de edad, estatura baja, color moreno, un lunar en el ojo derecho, pelo negro.

Bullas a 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Cristóbal Carroño.
M—1303

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANDAS

Instruido expediente conforme al artículo 145 del Reglamento y a los efectos del 83 de la ley de Quintas para acreditar la ausencia en ignorado paradero por espacio de más de diez años de los padres y hermanos de los mozos que a continuación se relacionan, pertenecientes al reemplazo del año de 1922, este Ayuntamiento, en sesión de ayer, acordó haber motivo suficiente para suponer la ausencia en las condiciones que determina el citado artículo 83 de la ley y publicar el presente edicto, encareciendo a las Autoridades y a cuantas personas tengan conocimiento del paradero de los ausentes se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía o a la Comisión mixta de Reclutamiento.

Mozos que se citan.

José María Fernández y Fernández, hermano del mozo Marcelino, número 10, natural de Candas, hijo de Rafael y de Teresa, que emigró con dirección a la Habana, en donde se supone tenga su residencia.

Manuel Cuervo García, padre del mozo Manuel Cuervo González, número 16, natural de Candas, que emigró, desconociéndose el punto de destino.

Angel García Fernández, hijo de Eulogio y de Vicenta, natural de la parroquia de Perlorá, hermano del mozo Manuel, número 50, que emigró a la República Argentina, ignorándose el punto de destino.

Lo que se hace público, en cumplimiento del citado artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Candas, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Hermógenes Muñiz.
M—1347

Continuando la ausencia en ignorado paradero por espacio de más de diez años de los individuos que a continuación se expresan, padres y hermanos de los mozos que también se indican, se encarece a cuantos tengan conocimiento del paradero de los ausentes se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía o a la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.

Reemplazo de 1921.

Domingo Fernández Vega, hijo de Prudencio y de Josefa, de la parroquia de Ambas, de treinta y dos años de edad, que emigró a la isla de Cuba, sin noticias del punto de destino.

Reemplazo de 1920.

Ramón y José Busto García, hijos de Marcelino y de Rita, de veintidós

y veintinueve años de edad, de la parroquia de Tamón, que emigraron a la isla de Cuba, y de la Habana se tuvieron sus últimas noticias; hermanos del mozo Juan, número 21.

Alfredo García Junquera, hijo de Francisco y de Generosa, de la parroquia de Tamón, de treinta y tres años de edad; emigró a la Habana, de donde se tuvieron sus últimas noticias, y es hermano de Ruperto, número 39.

José María Fernández y Fernández, hijo de Ulpiano y de Isabel, de la parroquia de Ambas, de veintisiete años de edad, hermano del mozo Victorio, número 61, que emigró a la isla de Cuba, ignorándose el punto de destino.

José Paredes Álvarez, hijo de José y María, de treinta años de edad, de la parroquia de Albandi, hermano del mozo Melehor, número 82, que emigró a la isla de Cuba, sin noticias del punto de destino.

Silverio Cuervo Pérez, hijo de José y Ramona, de la parroquia de Logreza, hermano del mozo Ermitio, número 87, que emigró de temprana edad a América, ignorándose el punto de destino.

Casimiro Rodríguez Bango, hijo de Vicente y de Casimira, de treinta y cinco años de edad, de la parroquia de Tamón, hermano del mozo Juan, número 91, que emigró a la Habana, de donde se tuvieron sus últimas noticias.

José Manuel y Manuel Busto Menéndez, hijos de José y de Rosa, de la parroquia de Tamón, de veintinueve y veinticinco años de edad, hermanos del mozo Celerino, número 99, los cuales emigraron a la Habana, de donde se tuvieron las últimas noticias.

Reemplazo de 1919.

Mauro Fernández Fernández, de la parroquia de Albandi, padre del mozo Francisco Fernández Iglesia, número 5, que emigró sin destino conocido.

Ángel Rodríguez Fernández, de la parroquia de Albandi, padre del mozo Ángel Rodríguez García, número 18, que emigró sin destino conocido.

José Manuel Muñiz Fernández, hijo de Manuel y de Josefa, de Candás, hermano del mozo Saturnino, número 65, que emigró a la isla de Cuba y punto de destino Santiago de Cuba.

Ramón Muñiz Suárez, hijo de Juan y de Casimira, del arcabuz de Candás, hermano del mozo Manuel Antonio, número 67, que emigró a la Habana, de la isla de Cuba.

Candás, 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Hermógenes Muñiz.

M—1349

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA

Instruido expediente para probar que continúa la ausencia e ignorado paradero, por más de diez años consecutivos, de Mariano Villalta Robles, hermano del mozo Manuel Villalta Robles, número 47 del sorteo de esta ciudad y reemplazo de 1919, se hace notorio por el presente edicto, a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo.

Caravaca, 14 de Marzo de 1922.—
Juan Gómez.

M—1333

Instruido expediente para probar que continúa la ausencia e ignorado paradero, por más de diez años consecutivos, de Domingo Gómez Alfócea, hermano del mozo Salvador Gómez Alfócea, número 4 del sorteo de esta ciudad y reemplazo del año 1919, se hace notorio por medio del presente edicto, a los efectos que determina el penúltimo párrafo del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos.

Caravaca, 14 de Marzo de 1922.—
Juan Gómez.

M—1334

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARBALLO

Al revisar la excepción que le asiste al mozo José Sois Mailo, número 144 del reemplazo de 1921, manifestó que su padre Faustino Sois Pérez continúa ausente en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Quintas, se hace público que si alguien tiene conocimiento del paradero de dicho sujeto lo participe cuanto antes a esta Alcaldía.

Carballo, 22 Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Varela.

M—1337

Por el mozo Manuel Coulo Pombo, número 105 del actual reemplazo, se alegó la excepción del caso primero del artículo 89 de la ley de Quintas, manifestando tiene dos hermanos llamados José y Eliseo, ausentes en ignorado paradero, desde pasa de diez años. Instruido el oportuno expediente, se acordó por el Ayuntamiento declararlos ausentes con las conclusiones que determina la mencionada ley, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 de su Reglamento, se hace público por si alguien tiene conocimiento de la existencia y paradero de los aludidos José y Eliseo Coulo Pombo, de treinta y seis y treinta años de edad, respectivamente, a fin de que lo comuniquen con toda urgencia a esta Alcaldía.

Carballo, 20 Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Varela.

M—1338

Por el mozo número 79 del actual reemplazo José Varela Vázquez, se alegó la excepción del número primero del artículo 89 de la ley de Quintas, con el hermano Manuel, ausente en ignorado paradero. Instruido el oportuno expediente se acordó por el Ayuntamiento declarararlo ausente en las condiciones que determina la referida ley, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 de su Reglamento se hace público por si alguien tiene conocimiento de la existencia y paradero del expresado Manuel Varela Vázquez, de veinticuatro años, a fin de que lo comuniquen con toda urgencia a esta Alcaldía.

Carballo, 20 Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Varela.

M—1339

Al revisar la excepción que le asiste al mozo José Vázquez Traba, número 54 del reemplazo de 1921, manifestó que su hermano Antonio continúa ausente en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Quintas, se hace público, por si alguien tiene conocimiento del paradero de dicho sujeto lo participe cuanto antes a esta Alcaldía.

Carballo, 22 Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Varela.

M—1340

Al revisar la excepción que le asiste al mozo José Becerra Ruibal, número 174, del reemplazo de 1920, manifestó que su hermano Andrés continúa ausente en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Quintas, se hace público por si alguien tiene conocimiento del paradero de dicho sujeto, lo participe cuanto antes a esta Alcaldía.

Carballo, 22 Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Varela.

M—1341

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTROPOL

D. Jerónimo Méndez de la Torre, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Castropol.

Hago saber: Que a instancia de los respectivos interesados, y para que surta sus efectos en los expedientes de excepción de los mozos que se expresan, se siguen por el Ayuntamiento de mi presidencia expedientes en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años antes del alistamiento de los excepcionantes, de los individuos siguientes:

Manuel y José María González Álvarez, hijos de José y Josefa, naturales del Pelágo, en este concejo, hermanos del mozo Valentín, de iguales apellidos, número 19 del sorteo del año actual, que al ausentarse Manuel en dirección a Buenos Aires, tenía unos doce años de edad, y ahora, si vive, tiene treinta y dos, alto de estatura, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba ídem, boca pequeña, color blanco y cara redonda, y José María tenía unos catorce años al ausentarse también a Buenos Aires, y ahora si vive, tiene veintiocho, de iguales circunstancias que el anterior, ambos sin señas particulares.

Alejandro Fernández Quintana, hijo de Manuel y María, natural de Grandal de San Juan, en este concejo, hermano del mozo Alejandro, de iguales apellidos, número 37 del sorteo del año actual, que al ausentarse de su domicilio en dirección a Buenos Aires, tenía unos once años de edad, y ahora si vive tiene veintidós, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, boca ídem, cara redonda, sin señas particulares.

Domingo González Rico, hijo de José y de María, natural de Requejo, en este Concejo, hermano del mozo Robustiano, de iguales apellidos, número 63 del sorteo del reemplazo del año actual, que al ausentarse para Buenos Aires, tenía unos trece años de edad, y ahora si vive, tiene veinticinco, bajo de es-

latura, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, boca ídem, color blanco, cara redonda, sin señas particulares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazos del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los diez últimos años de los expresados ausentes, se sirva comunicarlo a esta Alcaldía.

Castropol, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Jerónimo Méndez.

M—1348

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAUREL

El Alcalde del Ayuntamiento de Caurel.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Gerardo López Méndez, hermano del mozo Santiago López Méndez, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

En Caurel a 12 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Pedro Peral.

M—1329

El Alcalde del Ayuntamiento de Caurel.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José López Méndez, hermano del mozo Santiago López Méndez, número 19 del año actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

En Caurel a 12 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Pedro Peral.

M—1330

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CERVANTES

El Alcalde de dicho Ayuntamiento.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Constantino López Lombardía, hijo de Manuel y de Manuela, de Pando de Donis, hermano del mozo Manuel, número 20 del sorteo para el reemplazo de 1921, revisado en el corriente, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Cervantes, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José González.

M—1332

El Alcalde de dicho Ayuntamiento.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Manuel González Arias, hijo de Pedro y Esperanza, de Donis, hermano del mozo Avefino, número 16 del sorteo para el reemplazo de 1919 revisado en el corriente, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido a los efectos consiguientes.

Cervantes, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José González.

M—1267

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CONJO

Reproducida por el mozo Manuel Taboada Freire, número 37 de 1919, la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano José Taboada Freire, se publica el presente edicto en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Conjo, 16 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio González.

M—1345

Reproducida por el mozo Ignacio Pajaro Baluja, número 62 de 1921, la excepción que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre Ramón Pajaro, se publica el presente edicto en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Conjo a 16 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio González.

M—1336

Reproducida por el mozo Ramón Puga Albor, número 16 de 1920, la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Manuel Puga Albor, se publica el presente edicto en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Conjo, 16 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio González.

M—1343

Reproducida por el mozo Manuel García Iglesias, número 54 de 1921, la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre Manuel García, se publica el presente edicto en cumplimiento y a los efectos del número 145 del Reglamento de Quintas.

Conjo, 16 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio González.

M—1342

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José González Lagares, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo; a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José González Lagares, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José González Lagares, tiene cuarenta y nueve años de edad y se halla casado con Benita Iglesias, y sin señas particulares al ausentarse de este distrito en donde residía con su familia.

Conjo, 16 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio González.

M—1346

Reproducida por el mozo Agustín Castro Ben, número 73 de 1919, la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero de su padre Andrés Castro Tejo, se publica el presente edicto en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Conjo, 16 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio González.

M—1344

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORISTANCO

D. Dámaso Puga García, Alcalde constitucional de Coristanco, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia del interesado y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Jesús Suárez Pérez, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de Felipe Suárez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Andrea, nació en Santa Comba, provincia de La Coruña, el día 24 de Febrero de 1861, teniendo por tanto, ahora si vive sesenta y un años, su estado era el de casado, y de oficio jornalero al ausentarse hace veintidós años del pueblo de Coristanco, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Felipe Suárez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Dado en Coristanco a 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Dámaso Puga,

M—1335

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COBDAR

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Aguilera Amorós, hermano del mozo número 11 del reemplazo de 1921, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Aguilera Amorós, hermano de Juan Pedro Castillejo Granero, reemplazo de 1921, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Aguilera Castillejo, es hijo de Antonio Aguilera Amorós y de Isabel Castillejo Granero, cuenta treinta y tres años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poblada, ojos negros, y sin señas particulares alguna.

En Cobdar a 16 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Juan Almansa.

M—1304

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COSPEITO

El Alcalde del Ayuntamiento de Cospeito (Lugo).

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José y de Eliseo Montes, hermanos de Manuel, mozo número 37 del corriente reemplazo, a favor del cual se propuso la excepción legal del caso sexto, artículo 89, de la Ley de Reclutamiento, en concepto de madre célibe a la que está manteniendo, y cuyas señas de los ausentes se hanotan seguidamente, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

En Cospeito a 14 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Fuenteseca.

Señas de los ausentes.

José Montes, de treinta y tres años, natural de Santa Cristina, provincia de Lugo, estado soltero, estatura 1,695 metros, hijo de María, pelo negro, ojos idem, nariz afilada, color bueno; particulares, ninguna.

Eliseo Montes, de treinta años, natural de Santa Cristina, provincia de Lugo, estado soltero, estatura 1,516 metros, hijo de María; sus señas: éstas: pelo castaño, ojos idem, nariz chata, color bueno; particulares, ninguna.

M—1331

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DODRO

D. Francisco Boga Manselle, Alcalde

de constitucional de Dodro, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Ramona Buela Lastres y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Manuel Buela Lastres, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos del otro hijo, Avelino Buela Lastres, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Ramona; nació en San Julián de Lariño, provincia de La Coruña, el día 3 de Marzo de 1894, teniendo, por tanto, ahora, si vive, veintiocho años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse, hace diez años, del pueblo de su residencia, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez últimos años del expresado Avelino Buela Lastres que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Dodro a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Francisco Boga.

M—1369

D. Francisco Boga Manselle, Alcalde constitucional de Dodro, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Jesús Vicente Tollaro y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo de referencia, alistado en el reemplazo de este año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre, Ramón Vicente Franco, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Antonio y de Rosa; nació en San Juan de Lariño, provincia de La Coruña, el día 4 de Febrero de 1889, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y dos años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse, hace quince años, del pueblo de su residencia, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez últimos años del expresado Ramón Vicente Franco que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Dodro a 5 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Francisco Boga.

M—1370

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ELDUAYEN

Don José Mateo Muñagorri Galarza, Alcalde constitucional de Elduayen, provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que a instancia de doña Francisca Aguirre y para que surta sus efectos en el expediente de ex-

cepción del servicio en filas del mozo José Arosteguieta Zárate, alistado en el año 1920 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Martín Soroa Aguirre, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de José María y de Francisca; nació en Elduayen, provincia de Guipúzcoa, el día 12 de Noviembre de 1894, teniendo, por tanto, ahora, si vive, veintisiete años; su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace diez y ocho años del pueblo de Elduayen, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Martín Soroa Aguirre que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Elduayen a 5 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Mateo Muñagorri.

M—1404

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FELANITX

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Monserrat Bordoy, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Monserrat se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Monserrat Bordoy es hijo de Francisco y de Bárbara; cuenta veintinueve años de edad.

En Felanitx a 21 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Guillermo Peraliá.

M—1375

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento del artículo 26 de sus Estatutos, tiene la honra de convocar a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 27 de Mayo próximo, a las once, en su domicilio social, Paseo de Recoletos, 17, segundo.

La Junta tendrá por objeto el examen y aprobación, si procede, de las cuentas y Memoria del ejercicio de 1921, la provisión de vacantes de los señores Administradores cuyo mandato ha terminado y la resolución de los demás asuntos que le sean sometidos en forma estatutaria.

Tienen derecho de asistir a dicha

Junta los Accionistas que posean 50 o más acciones.

Los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus títulos por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración; es decir, hasta el día 13 inclusive de dicho mes.

Estos depósitos podrán verificarse:

En Madrid, en la Caja Central de la Compañía (Estación del Norte), o en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14.

En Barcelona, en la Caja de la Compañía (Estación del Norte), o en la Sociedad Anónima Arnús-Gari, Paseo de Gracia, 7 y 9.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao. En París, en la Banque Française et Espagnole, rue de la Victoire, 69, y en el Crédit Lyonnais o sus sucursales.

Madrid, 12 de Abril de 1922.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X-1003

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES BARCOCK Y WILCOX

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 16 de sus Estatutos, ha dispuesto que la Junta general ordinaria se celebre el día 28 del corriente, a las diez, en sus oficinas de Bilbao, calle de Ercilla, número 28, bajo.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a la Junta que se convoca, deberán depositar sus acciones o el título que acredite su propiedad en la Caja social con cinco días de anticipación al de la fecha de su celebración.

Los libros, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1921 estarán de manifiesto a los señores Accionistas que desearan examinarlos, durante los ocho días anteriores al de la Junta.

Bilbao, 13 de Abril de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Triano.

X-1002

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOTANA

D. Mariano Cánovas Martínez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que la Junta municipal, en su sesión de 31 del pasado mes de Marzo, ha acordado se proceda a la provisión en propiedad de una plaza de Médico titular, correspondiente al distrito primero del barrio de Sevilla de esta ciudad y su término, para cuyo efecto se abre concurso por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, para que los Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía que aspiren a dicha plaza, presenten sus solicitudes en la Secretaría municipal, acompañadas del título original y copia del mismo o testimonio notarial y la hoja documentada de méritos y servicios. La dotación de esta plaza es de 2.000 pesetas anuales. Las condiciones que han de regular el contrato...

celebrará por tiempo ilimitado, conforme al artículo 91 de la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904, quedan de manifiesto en la Secretaría.

Totana a 4 de Abril de 1922.—Mariano Cánovas.

X-1007

EL CAMION GENAVENSE

D. Federico Espinosa de Aguilar, Presidente del Consejo de Administración de "El Camión Genavense", S. A.

Hago saber: Que por acuerdo del Consejo de Administración se cita por el presente a todos los señores socios Accionistas para que concurren el día 3 de Mayo próximo a su domicilio social, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, para tratar de la disolución de la misma.

Genave, 9 de Abril de 1922.—Por ausencia del Consejo: el Presidente, Federico Espinosa.

X-1011

SOCIEDAD MINERA MANCHEGO ASTURIANA (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria para el día 30 del actual, a las cuatro de la tarde, en Juan de Mena, 3, entresuelo derecha, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 30 de los Estatutos, párrafos primero, tercero y cuarto.

Madrid, 15 de Abril de 1922.—El Secretario, R. Medrano.

X-1013

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

El día 1.º de Mayo próximo, a las diez de la mañana, y en el local social de la Compañía en Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, 24, segundo, se procederá ante el Notario D. Dimas Adanez y Horcajuelo al sorteo de las 890 Obligaciones 6 por 100 de la Compañía que, de acuerdo con las condiciones de creación, deben ser amortizadas en el corriente año 1922; lo que se hace público por si alguno de los señores tenedores de las Obligaciones deseara asistir al referido sorteo.

Madrid, 15 de Abril de 1922.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Miguel Vidal Guardiola.

X-1014

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AZUAGA

D. Manuel Carrascal y Montero de Espinosa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo aprobado el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 26 de los corrientes, el pliego de condiciones a que ha de someterse el concurso para la provisión de una vacante de Médico titular, dotada con el haber de 3.000 pesetas anuales, se anuncia este acuerdo y vacante para que desde el día de su publicación puedan los solicitantes concurrir a la

plaza y examinar el pliego aludido.

Azuaga, 27 de Marzo de 1922.—Manuel Carrascal.

X-1016

SOCIEDAD HISPANO FRANCO ORIENTAL

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 1.º de Mayo próximo, en el domicilio social, Fontanella, 20, para hablar de la reforma del Estatuto y modificación del capital social.

Barcelona, 29 de Marzo de 1922.—El Secretario del Consejo de Administración, José Vilardaga.

X-998

COMPANIA MINERA DE ALMODOVAR DEL RIO

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca por el presente aviso a la Junta general ordinaria de Accionistas que esta Compañía celebrará el sábado 29 de Abril corriente, a las once, en su domicilio social, calle Alcalá, número 21, Madrid.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Memoria del Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas.
- 3.º Diversos.

Madrid a 11 de Abril de 1922.—El Consejo de Administración.

X-999

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION PUBLICA

En sesión celebrada ayer por esta Junta Sindical se acordó, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa las 10.000 acciones emitidas por la Compañía Anónima "Banco Comercial de Tarragona", en representación de su capital social escriturado de 5.000.000 de pesetas. Dichas acciones son nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, y tienen desembolsado el 50 por 100 de su valor nominal. Los títulos de las propias acciones son cortados de libros talonarios, llevan cajetines para anotar el pago de los dividendos activos o pasivos y el traspaso de las mismas acciones están fechadas en Tarragona a 18 de Noviembre de 1919 y vienen autorizados con las firmas del Presidente del Consejo de Administración, de un Director y del Secretario interno de la Sociedad.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 8 de Abril de 1922.—El Síndico Presidente, Juan Marsal.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X-1000

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION PUBLICA

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa las 1.500 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, emitidas por la Compañía "La Mutual Agrícola y de Proprietarios, Sociedad Anónima", en representación de 750.000 pesetas, parte de su capital social autorizado de 1.000.000 de pesetas, el resto del cual queda en cartera. Los títulos de dichas acciones son cofrados de libros tatonarios numerados correlativamente del 1 al 1.500, llevan 50 cupones número 1 a 50 para el cobro de dividendos, están fechados en Barcelona a 20 de Diciembre de 1921 y vienen autorizados con las firmas del Presidente y Secretario del Consejo y del Gerente de la Sociedad.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 8 de Abril de 1922.—El Síndico Presidente, Juan Marsal.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—1001

CALPE

COMPANIA ANONIMA DE LIBRERIA, PUBLICACIONES Y EDICIONES

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y cumpliendo lo dispuesto por los artículos 12, 15 y 28 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 27 de los corrientes, a las once de su mañana, en Bilbao, calle de la Estación, número 1, piso primero (edificio de "La Bilbaina").

Se advierte a los Sres. Accionistas de acuerdo con lo que ordena el artículo 14 de los Estatutos, que para hacer uso del derecho de asistencia tendrán que depositar sus acciones en la Caja social de esta Compañía (calle de San Mateo, número 13, Madrid), hasta el día 24 del actual, o los resguardos de los Estatutos de crédito en que las tuviesen depositadas, pudiendo depositar unas y otras en los puntos siguientes:

Madrid: Banco de Urquijo y Banco de Bilbao.

San Sebastián: Bancos Guipuzcoano y de San Sebastián.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y Banco de Comercio.

Pamplona: La Agrícola y La Vasconia.

Granada: Sres. Hijos de Manuel Rodríguez Acosta.

Madrid, 15 de Abril de 1922.—El Director Gerente, José Callach.

X—1017

LA UNION MEDICO FARMACEUTICA DE MADRID PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

La Sociedad anónima "La Unión Médico Farmacéutica de Madrid para la Asistencia Pública" celebrará Junta general ordinaria en virtud de lo que disponen los artículos 19 y 23 de sus Estatutos, el día 26 del corriente, en su domicilio social, Infantas, 7, a las diez de la noche, con el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria y Balance y su aprobación.

Elección de cargos.

Si, conforme lo previsto en sus Estatutos, no pudiera celebrarse la Junta el día indicado, se convoca en segunda convocatoria, a la misma hora y con el mismo orden del día, para el siguiente, 27 del corriente, en el domicilio social.

Desde hoy, hasta la celebración de la Junta, están a disposición de los Sres. Accionistas los antecedentes y documentos precisos para comprobar el balance y sus operaciones. (Artículo 19, párrafo 2.º Desde el anuncio convocando a la Junta hasta el día antes de su celebración, los accionistas que deseen concurrir a ella habrán de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, de donde podrán recogerlas tan pronto como termine la Junta.)

Madrid, 15 de Abril de 1922.—El Gerente, Pompeyo Gimeno.—El Secretario, Francisco Alfonso.

X—1010 bis

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS-CANARIAS

D. José Arenas Sánchez, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habérselo extraviado el resguardo de depósito de 800 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia en 9 de Febrero de 1917, concepto "Necesario con interés", y bajo los números 20 de entrada y 353 de registro, para responder de la conducción de la correspondencia de Las Palmas a San Mateo y Tejeda.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para dar las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Las Palmas, 25 de Marzo de 1922. El Delegado de Hacienda, Carlos Pérez Serrano.

X—1003

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de informar a los Sres. Accionistas, que no habiéndose depositado suficiente número de acciones en el plazo fijado por los Estatutos para poder celebrar la Junta general ordinaria anunciada para el día 12 de Abril actual, se convoca nuevamente a otra que tendrá lugar el día 3 de Mayo próximo, a las quince, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, Palacio de la Compañía.

Con arreglo a los Estatutos las deliberaciones de esta Junta serán válidas cualquiera que sea el número de acciones presentes y representadas, pero no podrán girar sino sobre los asuntos anunciados en la primera convocatoria, cuya orden del día es como sigue:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1921.

2.º Fijación del dividendo.

3.º Elección de Administradores.

4.º Nombramiento de la Comisión de Cuentas.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a esta Junta, depositarán sus títulos con ocho días de anticipación, por lo menos, al señalado para celebrarla en Madrid, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, y en Paris, en la Banque Française et Espagnole, 69, rue de la Victoire.

Madrid a 15 de Abril de 1922.—El Director, F. Setuain.

X—1009